INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	017-MC-2023	**FECHA**	27 de junio de 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$ 643.989

ORDEN DEL DÍA:

1. Relación del proponente y valores de la propuesta económica.
2. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
3. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta
1	21 DE JUNIO DE 2023 - 13:37	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA	$ 644.700
2	21 DE JUNIO DE 2023 - 15:01	JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S.	$ 643.277

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

Conforme el literal c) del numeral 3º de la Invitación pública No 017-MC-2023 se considera una causal de rechazo: "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 de la presente invitación." Punto 9.1 de la invitación "Se considera artificialmente baja la propuesta económica que sea inferior en un **10%** del presupuesto oficial"

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 579.590 con IVA incluido**

"[…] Si el proponente sustenta que los valores ofertados no ponen en riesgo el contrato siendo estos suficientes para su ejecución y demuestra su habilidad para cumplir con las obligaciones contractuales; la entidad acogerá la propuesta y será tenida en cuenta en la evaluación."

Conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, **los interesados en continuar con el proceso deberán en el término para presentar observaciones al informe de evaluación, explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de quedar excluido del proceso de selección de mínima cuantía**.

Así mismo en el punto 3 de la invitación establece como causal de rechazo el literal h) Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación., razón por la cual será rechazada de plano la oferta presentada por CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA, al presentar una oferta superior al presupuesto oficial.

Orden menor valor	Nombre de los proponentes	Valor económico de la oferta	Evaluación frente al precio ofertado
1	JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S.	$ 643.277	Cumple
2	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA	$ 644.700	Rechazada por superar el presupuesto oficial

PROPUESTA – PRESENTADA POR JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S.

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1, firmada por el representante legal JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta oferta económica detallando los componentes ofertados	X		
3	Compromiso Anticorrupción (Anexo No.7)	Aporta anexo No 7 Firmado por el representante legal	X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Aporta formato hoja de vida persona natural o jurídica del DAFP.	X		
5	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	Aporta el Documento Requerido.	X		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia del documento de identidad del representante legal del oferente	X		
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Jurídica Fecha: 23/06/2023 Validación: 9003399417230623104054 Contenido del certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL Representante legal o persona natural Fecha: 20/06/2023 Validación: 16222136230620120132 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL	X		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019	Aporta certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica Fecha: 23/06/2023 Número: 225757099 Contenido del certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Representante Legal o persona natural Fecha: 20/06/2023 Número: 225477434	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
9	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 20 de junio de 2023, del representante legal. "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".		X		
10	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 20 de junio de 2023, del representante legal, validación Nª 63901157. "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".		X		
11	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificación expedida por la Policía Nacional sobre delitos sexuales contra menores de edad de fecha 20/06/2023 y se verifica que "NO REGISTRA INHABILIDAD".		X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No.6)	Aporta el anexo 6 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X		
13	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	N/A				X
14	Fotocopia del R.U.T. actualizado.	Aporta el RUT del proponente actualizado.		X		
15	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: <u>Persona Natural:</u> Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad (Anexo 5), será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN,	Aporta el Anexo No. 3 con los soportes requeridos.		X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
	RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último). Persona natural con establecimiento de comercio, deberá acreditar este requisito aportando el Anexo 4 dispuesto por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y su contador. Para esto deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores. Persona Jurídica: La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el INTEP en el presente proceso de selección (Anexo 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
16	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de la cámara de comercio de Cartago con fecha de expedición del día 20 de junio de 2023, código de verificación 7XxumueZpc	X		
17	La actividad u objeto social del proponente, debe estar	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
	directamente relacionada con el objeto de esta contratación.	Certificado de Matricula Mercantil			
18	Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (02) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente	Presenta registro en el Certificado de cámara de comercio de fecha 12/02/2010	X		
19	Idoneidad: Establecimiento de comercio o de servicios el cual debe acreditar contar con la licencia o autorización legal expedida por el Ministerio de Tránsito y Transporte para realizar la revisión técnico mecánica y expedir el correspondiente certificado	Presenta Resolución 20213040034875 expedida por el Ministerio de Transporte que autoriza la realización de la actividad	X		
20	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta Certificación Bancaria	X		

RESUMEN

N° de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Observación
1	JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 17-MC-2023, al señor JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S, identificado con NIT N° 900.339.941-7, por ser la única propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN HERNÁNDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ
Jefe de Servicios Administrativos